



Acta número: 279
Fecha: 16/junio/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:22 Horas
Clausura: 11:45 Horas
Asistencia: 7 diputados propietarios.
Cita: 23/junio/2021.
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo, haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, suplente de la Comisión Permanente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se justificaba la inasistencia a la Sesión del Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintidós minutos, del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 8 de junio de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne del Pleno del primer período extraordinario de sesiones del 9 de junio de 2021. VI. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la resolución al Procedimiento Administrativo Sancionador PAS-HCE-UCI-001-2021, sustanciado con base en lo ordenado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el 12 de mayo de 2021, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/018/2021. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 de junio, y del acta de la sesión solemne del Pleno del primer período extraordinario de sesiones del 9 de junio, ambas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados



a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 de junio, y del acta de la sesión solemne del Pleno del primer período extraordinario de sesiones del 9 de junio, ambas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 8 de junio del 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión solemne del Pleno del primer período extraordinario de sesiones del 9 de junio del 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María



Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 de junio, y el acta de la sesión solemne del Pleno del primer período extraordinario de sesiones del 9 de junio, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa un CD, que contiene el “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria”, correspondiente al año 2020. 2.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, correspondientes al mes de junio. 3.- Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loreda, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, correspondientes al mes de junio.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, era el siguiente: El “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria”, remitido por la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Respecto a la circular y oficio remitidos por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de la resolución al Procedimiento Administrativo Sancionador sustanciado con motivo de lo ordenado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de



Participación Ciudadana de Tabasco, el 12 de mayo de 2021, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/018/2021; misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la resolución citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la resolución, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en la misma, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose para la discusión en contra de la resolución, la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor de la resolución el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la resolución, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Presidente. Mi comentario en contra es en que, se me hace que es un acto excesivo de autoridad, pero todavía se me hace excesiva la multa. Eso es en relación a mi comentario. Me parece injusto el tema. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor de la resolución, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputado Presidente. Buenos días compañeras y compañeros representantes. Solamente, para aclarar el por qué estamos a favor de esta determinación. Simplemente, porque es una decisión que toma la autoridad electoral, y que le toca a este Congreso



aplicar esta decisión, esta determinación que toma la autoridad electoral. No es como tal el Congreso, que está haciendo o aplicando esta sanción. Yo quisiera también, dejar claro, que no existe en el listado, quizás por eso es que salta, relativamente esto a la vista o que causa un poco más de ruido porque no existe un antecedente como tal, que se haya hecho. Si lo ha habido en otros estados, como Querétaro, en la Ciudad de México, en Durango incluso, creo, y donde lo que se ha aplicado, pues ha sido una multa. Por eso, en ese tema pues se está siguiendo, más o menos, lo que se hizo en otros estados, porque aquí no había pasado. Pero también hay jurisprudencia, y voy a permitirme leer el encabezado de este: "Régimen Administrativo Sancionador Electoral. Corresponde a los congresos de los estados imponer las sanciones respecto de conductas de servidores públicos sin superior jerárquico, contrarias al orden jurídico". En este caso, obviamente sabemos que quienes somos diputados no tenemos una superioridad jerárquica aplicable, por tanto, el Congreso solamente está acatando y cumpliendo la determinación que la autoridad electoral hizo en función de la falta cometida, en este caso, por nuestro compañero Diputado Vaca. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la resolución, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores; personas que nos acompañan. He solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en contra del proyecto de Resolución sometido a consideración de esta Comisión Permanente en virtud de no estar conforme por las razones siguientes: Por mandato del Artículo 16, Primer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Asimismo, en atención al principio de legalidad las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite. En el caso concreto, se considera que la Comisión Permanente carece de facultades para imponer sanciones a los legisladores, porque analizando las facultades que le confieren a dicha Comisión los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Local, en ninguna de sus fracciones le confieren tal facultad. No se soslaya que la resolución mencionada se pretende fundar en lo que establecen los artículos 39, fracción VIII de la Constitución Política local; 48 y 50, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado; argumentándose, que esos preceptos le confieren atribuciones para resolver sobre asuntos que no impliquen reforma, adición, derogación o abrogación de leyes o decretos. Sin embargo, dicho preceptos no son aplicables para fundar la competencia, porque no le confieren facultad expresa a la Comisión Permanente para aplicar sanciones a los legisladores o a cualquier otro servidor público del Congreso. Por el contrario, el Artículo 39, fracción VIII de la Constitución Política del Estado, señala, que es facultad de la Comisión Permanente, resolver los asuntos de mero trámite parlamentario o de gestoría, que no impliquen reforma, adición, derogación o abrogación de leyes o decretos. Disposición similar contiene el Artículo 50, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y aplicar sanciones a un legislador, no es resolver un asunto de mero trámite parlamentario, ni de gestoría. Aplicar una sanción es ejercer la facultad punitiva que tienen las autoridades administrativas para castigar a quienes cometan una infracción por lo que resultan aplicables los mismos principios del procedimiento penal, con los matices respectivos. Entre esos principios destaca el de legalidad, que alude a que las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite. Asimismo, resulta aplicable el Artículo 16 Constitucional que dispone que las únicas autoridades que pueden imponer sanciones o actos de molestia son las autoridades que tengan expresamente conferida esa facultad. Por lo anterior y como la resolución en análisis no está debidamente fundada ni motivada y se emite por una autoridad que carece de competencia, mi voto es en contra, ya que se están violando los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en contra del Legislador Nelson Humberto Gallegos Vaca. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, una vez desahogadas las listas en favor y en contra de la resolución, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, preguntara a los integrantes de la Comisión Permanente, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria preguntó a los integrantes de esta Comisión Permanente si estaba suficientemente discutida la resolución; misma que fue aprobada como suficientemente discutida con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther



Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, declaró suficientemente discutida la resolución, por lo que señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria la sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria sometió a consideración de la Comisión Permanente, la resolución al Procedimiento Administrativo Sancionador sustanciado con motivo de lo ordenado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el 12 de mayo de 2021, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/018/2021, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; dos votos en contra, de la Diputada Patricia Hernández Calderón y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la resolución al Procedimiento Administrativo Sancionador PAS-HCE-UCI-001-2021, sustanciado con base en lo ordenado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el 12 de mayo de 2021, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/018/2021, por lo que se sanciona al Diputado local, Nelson Humberto Gallegos Vaca, por la infracción de difusión de propaganda personalizada conforme a la normativa electoral, en términos de lo resuelto por la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a la gravedad de la falta, determinada como grave ordinaria, por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Instruyendo a la Unidad de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, para que conforme a la normatividad vigente, aplicara la sanción impuesta; remitiera copia debidamente certificada de la misma al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para efectos del cumplimiento de lo ordenado por ese órgano



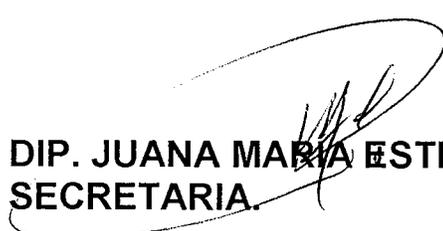
electoral; notificara el resolutivo aprobado al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca; y en su momento archivase el presente asunto como totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 23 de junio de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.



**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.**



**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.**